

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 29^a, en miércoles 4 de julio de 2018

Especial

(De 16:17 a 17:47)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2867
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2867

III. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Ángela Vivanco Martínez (S 1.984-05) (se aprueba).....

2867

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE SEÑORA ÁNGELA VIVANCO MARTÍNEZ COMO MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA

El señor MONTES (Presidente).— Esta sesión especial fue citada para ocuparse en el oficio mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar a la señora Ángela Vivanco Martínez Ministra de la Excelentísima Corte Suprema, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Los antecedentes sobre el oficio (S 1.984-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 21ª, en 5 de junio de 2018.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 28ª, en 3 de julio de 2018.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió en audiencia a la señora Vivanco en sesión a la que asistieron el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y los Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Guillier y Pizarro.

El referido órgano técnico deja constancia, por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Allamand, De Urresti, Harboe, Huenchumilla y Pérez Varela), de que la proposición presidencial cumple con los requisitos, formalidades y procedimiento previstos por nuestro ordenamiento jurídico para la designación de Ministros de la Corte Suprema.

Cabe tener presente que para aprobar el nombramiento de la señora Vivanco se requieren dos tercios de los Senadores en ejercicio, esto es 28 votos favorables.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Ofrezco la palabra.

¿Algún miembro de la Comisión de Constitución desea dar cuenta del informe?

El señor HARBOE.— Yo, Su Señoría, porque entiendo que el Presidente está en otra reunión.

El señor QUINTANA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

En votación la proposición presidencial.

—**(Durante la votación).**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe, quien dará cuenta del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, corresponde que la Sala del Senado se pronuncie acerca de la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Ángela Vivanco Martínez.

Como Sus Señorías ya saben, el Máximo Tribunal de nuestro país está integrado por veintiún miembros. Cinco de ellos deben ser abogados extraños a la administración de justicia, tener a lo menos quince años de título, haberse destacado en la actividad profesional o universitaria y cumplir con los demás requisitos que señala el Código Orgánico de Tribu-

nales.

El 13 de febrero de 2018 el Ministro señor Raúl Patricio Valdés Aldunate cesó en sus funciones por haber cumplido la edad máxima para desempeñar un cargo en el Poder Judicial.

Producida la vacante, el Máximo Tribunal procedió a llamar a un concurso público para proveer el cargo respectivo.

Con fecha 11 de abril del año en curso, y luego de realizar el procedimiento de selección correspondiente, la Corte Suprema le comunicó al Primer Mandatario la cinquena de los abogados propuestos por ella.

El 5 de junio último, esta Corporación tomó conocimiento de la decisión de Su Excelencia el Presidente de la República en orden a proponer el nombramiento de doña Ángela Vivanco Martínez como nueva integrante del Máximo Tribunal.

Síntesis de antecedentes curriculares

La señora Ángela Vivanco es chilena, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se tituló de abogada el año 1989 y es Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de La Coruña, España, desde 2013.

Ha cumplido una destacada labor como profesora de Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica de Chile e investigadora en diversos proyectos académicos, entre los años 2002 y 2018.

Además, se desempeñó como Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás entre 2011 y 2012, y luego, como Vicerrectora Académica en dicha casa de estudios, hasta el año 2016.

Igualmente, ejerció el cargo de Directora de la Revista Chilena de Derecho entre los años 2009 y 2012, y antes, el de Directora de Investigación de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile desde 2002 hasta 2007.

Es miembro de la Asociación Chilena de Derecho Constitucional; del Consejo Científi-

co de la Revista *Prudentia Iuris*, de Argentina, y de la Asociación Chilena de Derecho Sanitario, y entre los años 2003 y 2006 formó parte de la Comisión de Probidad y Transparencia Pública.

Asimismo, la señora Vivanco trabajó como abogada asesora de Empresas UC entre los años 2004 y 2010 y de la Asociación Nacional de Televisión A.G. entre 2003 y 2014.

Además, le correspondió ejercer como Fiscal en la AFP Planvital S.A. y en la Compañía Renta Nacional de Seguros Generales.

En la actualidad se desempeña como Directora de Control Interno de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad de la Zona Oriente de la Región Metropolitana y es abogada asociada del estudio Mackenna Cruzat.

Finalmente, cabe destacar que la profesora Ángela Vivanco ha publicado diversos libros, entre los que destacan *Libertad de Opinión e Información* (1992), *Manual de Legislación Electoral* (1993) y *Curso de Derecho Constitucional*, así como numerosos artículos vinculados a materias de su especialidad.

La profesora Vivanco ha impartido muchos cursos de pre y posgrado en diversas universidades, resaltando entre ellos los realizados en la Academia Judicial.

Asimismo, ha participado en numerosos seminarios, según se consigna en el currículum vitae que Sus Señorías tienen a su disposición.

En virtud de la resolución de esta Sala y conforme a lo que dispone el artículo 205 del Reglamento del Senado, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió en audiencia pública a la señora Ángela Vivanco Martínez y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín.

En la sesión en que se consideró este asunto, dicho órgano técnico tuvo la oportunidad de conocer los antecedentes curriculares de la señora Vivanco.

Asimismo, se escuchó su visión sobre el Derecho, como abogada y como docente.

En esa instancia doña Ángela Vivanco explicó que considera el Derecho no solo como

el más poderoso instrumento de la justicia, de la vida democrática y de la interdicción de toda arbitrariedad, sino también como el mecanismo que debe permitirles a todas las personas, y especialmente a las más vulnerables, encontrar una fuente de protección y de seguridad.

Precisó también que pone a disposición del Máximo Tribunal de nuestro país su experiencia profesional, sus estudios jurídicos y, sobre todo, su compromiso con el Estado de Derecho.

Consideró relevante la mixtura que se produce entre los ministros provenientes del Poder Judicial y aquellos que han desarrollado una carrera externa. Dijo que eso es provechoso, pues contribuye a la diversidad y a contar con distintas miradas y sensibilidades en asuntos de la máxima importancia y complejidad jurídica.

Aseveró que el hecho de ser mujer es un aspecto significativo de su postulación. Hizo presente que hoy nuestro país es más receptivo a contar con presencia femenina en diversos cargos e instancias y que la creciente incorporación de ministras a la Corte Suprema ha constituido una experiencia valiosa tanto por su sapiencia y rigurosidad cuanto por lo que implica contar con la mirada femenina dentro de la administración de justicia.

Nos indicó que la Corte Suprema está llamada a acrecentar su preponderancia en los contenidos del Estado de Derecho chileno. Puntualizó que, además de ser el Máximo Tribunal de nuestro país, le corresponde un valioso papel como partícipe, con su opinión, en la tramitación de los proyectos de ley relacionados con las atribuciones del Poder Judicial y, asimismo, al hacer presente en sus fallos cómo las leyes ya vigentes deben ser leídas e interpretadas a la hora de administrar justicia.

Enfatizó que los jueces dan vida a los preceptos que el Parlamento origina en su seno y que la retroalimentación que importa su aplicación es fundamental en pos de la tarea común de reforzar los derechos, la igualdad entre

las personas, la certeza jurídica y la adecuada relación entre los objetivos de la ley y su capacidad para hacerlos cumplir en la realidad social.

Manifestó que una auténtica justicia social y políticas públicas dirigidas al desarrollo y a la genuina inclusión solo son posibles en la medida que las normas se inspiren en la realidad y que su aplicación por jueces independientes e imparciales retroalimente la discusión y el diálogo fructífero entre los representantes llamados a la gran tarea de legislar.

Finalmente, señaló la señora Vivanco que esperaba formar parte de ese proceso y llegar a ser una actora de él con su compromiso, sus fuerzas y su absoluta lealtad hacia nuestro país.

Por su parte, los miembros de la Comisión de Constitución tuvimos la oportunidad de conocer *in extenso* su destacado currículum académico y profesional; de hacerle diversas consultas; de exponerle inquietudes sobre el Poder Judicial, su funcionamiento, su relación con los demás Poderes del Estado, y de plantearle otros temas, lo que se consigna en el informe de dicho organismo técnico.

Doña Ángela Vivanco dio respuesta a cada una de las preguntas que se le formularon y planteó su visión acerca de las tareas que, de serle favorable la resolución del Senado, deberá cumplir en la Corte Suprema.

La Comisión, luego de concluir su trabajo, acordó por unanimidad certificar que la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la abogada señora Ángela Vivanco Martínez cumple con los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, conozco a la profesora Ángela Vivanco Martínez desde nuestros tiempos universita-

rios en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

No puedo dejar de señalar que, efectivamente, sus títulos de profesora y doctora en Derecho sintetizan pero en caso alguno acotan la labor de esa gran profesional, cuya carrera ha estado al servicio del Derecho desde distintas perspectivas.

A su trabajo en la academia, tanto como profesora cuanto como decana universitaria, se suma un largo elenco de obras y artículos publicados en editoriales y revistas nacionales y extranjeras de reconocido prestigio.

Su contribución al desarrollo reciente del Derecho Constitucional incluye el destacado ejercicio privado de la profesión y su rol como litigante frente al Tribunal Constitucional y a los Tribunales Superiores de Justicia.

De consulta obligada para abogados, jueces y estudiantes universitarios resultan el *Curso de Derecho Constitucional* de su autoría y los diversos artículos en que estudió las reformas constitucionales del año 2005.

Asimismo, en Chile fue pionera en la integración de la genética, la medicina y las nuevas tecnologías en los criterios de interpretación jurídicos y éticos.

Estoy convencida de que la administración de justicia y nuestro país ganan con su nominación -ella fue, positiva y acertadamente, aprobada en forma unánime por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia- una visión moderna y vanguardista del Derecho.

Creo, además, que la relación entre la cultura judicial y la académica enriquecerá la jurisprudencia del Máximo Tribunal.

A la trayectoria brillante de la profesora Vivanco debo sumar su vocación de servicio público, que la llevó a incursionar en la política; sus cualidades humanas excepcionales, y su rectitud intachable.

Por lo expuesto y por mucho más, para mí constituye un honor votar a favor del nombramiento de la profesora Ángela Vivanco Martínez como Ministra de la Excelentísima Corte

Suprema.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, me dirijo a esta Corporación para manifestar mi parecer sobre la propuesta que Su Excelencia el Presidente de la República ha sometido a nuestra consideración y votación.

A mi entender, la labor que estamos llamados a realizar en este caso exige algunas reflexiones.

Por lo pronto, es menester enfatizar que nuestra incidencia en la designación de los ministros del Máximo Tribunal siempre debe mirar las bases de su institucionalidad, una de las cuales es la necesaria imparcialidad de sus integrantes.

La señora Ángela Vivanco Martínez es una conocida abogada, académica, activista, militante y conservadora que no constituye garantía de imparcialidad para la administración de justicia. ¿Por qué? Por los siguientes antecedentes:

1.— En el mundo académico la señora Vivanco es conocida por sus posiciones conservadoras. En 2001 expresaba abiertamente su rechazo a la distribución de la “pastilla del día después”, por considerarla abortiva, a pesar de los estudios científicos que comprueban lo contrario.

2.— Asimismo, fue una prominente opositora a la ley de aborto en tres causales y defensora de la objeción de conciencia institucional. De ese modo, tras la aprobación del mencionado cuerpo legal, dio a conocer su visión conservadora y antifeminista sobre el tema a través de entrevistas y columnas, para luego, como representante legal de los Diputados de Chile Vamos, presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional, apelando a que el feto era una “persona” y a textos como el Informe Rettig para justificar su posición.

Posteriormente, la señora Vivanco fue la representante legal del recurso de protección interpuesto por la Pontificia Universidad Ca-

tólica en contra del protocolo de objeción de conciencia de la ley de aborto en tres causales, solicitando que la institución pudiera eximirse de aplicar la ley.

3.— Su defensa al mundo privado también se ha expresado en el área de las isapres, donde ha apoyado las alzas unilaterales de las aseguradoras privadas señalando que aquellas serían justificadas.

4.— La señora Vivanco, además, fue candidata a diputada por Renovación Nacional en el año 1997.

5.— Finalmente, ha sido activa en la defensa de la Constitución de 1980, sumándose al texto divulgado en octubre de 2015 por la UDI, titulado *Chile no necesita una Nueva Constitución*. Esto último es una evidencia clara de que estamos ante una persona que va a defender una agenda política y valórica muy concreta y evidentemente conservadora.

Por ello, aprovecho esta oportunidad para hacer un llamado a la Oposición en su conjunto a no designar a cualquier persona y a superar de una buena vez la lógica binominal, que los ha llevado a no escrutar los antecedentes de cada candidato o candidata, pensando en que “La próxima designación nos toca a nosotros”.

Estamos llamados a proteger esta institucionalidad. Por lo tanto, no podemos estar disponibles para estas lógicas de cuoteo político.

Hemos sido elegidos para cuidar las instituciones y velar por que se elija a las personas más idóneas, no para decidir en torno a criterios transaccionales.

El Pleno de la Corte Suprema votó mayoritariamente por la señora Etcheberry (obtuvo 10 votos), cuyo nombre era mucho más aceptable transversalmente.

Por último, es evidente que las verdaderas intenciones del Gobierno no responden a una agenda promujer que respete y vaya en la línea de las demandas feministas que hoy existen en nuestra sociedad, menos aún conociendo el perfil de la candidata, tal como lo he señalado.

Lo que realmente está proponiendo el Eje-

cutivo, lo que esconde esta apariencia de cuoteo femenino es el nombramiento de una activista que protegerá y resguardará el proyecto político más conservador de la Derecha hasta que cumpla 75 años de edad, pudiendo ser incluso, durante su período, Presidenta de la Corte Suprema.

Por todo lo antes expuesto, anuncio mi voto en contra de la propuesta sometida a la votación de esta Corporación.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, el Senado ha sido convocado una vez más para aprobar o rechazar una designación en la Corte Suprema.

En esta Sala todos somos bastante conscientes de lo que significa el proceso. Sabemos que la ratificación de una persona en nuestro Máximo Tribunal es quizás una de las mayores garantías que podemos darles a los ciudadanos para defender el imperio del derecho.

En lo personal, no he tratado cabalmente a la señora Ángela Vivanco. Me tocó conocerla cuando fui Diputado y después, como Senador, en la Comisión de Constitución, donde asistió en innumerables ocasiones a comentar distintos proyectos de ley, uno de los cuales fue el que establece el aborto en tres causales.

Deseo consignar que tengo de ella la mejor opinión profesional. Es una destacada académica y una muy buena constitucionalista, que ha escrito acerca de diversos temas. Los abogados hemos leído con mucha atención varios de sus libros, especialmente aquellos que dicen relación, por ejemplo, con la eutanasia.

Quiero hacerme cargo de lo sostenido por algunos colegas o de lo expresado en la prensa en el sentido de que aquí se está cuestionando a la señora Vivanco por algunas posturas anteriores a su nominación a la Corte Suprema, como lo que dice relación, en concreto, con la defensa que hizo ante el Tribunal Constitucional de la iniciativa sobre el aborto en tres causales. Juzgo muy legítimo que cualquier

persona tenga una posición respecto de una determinada materia y, sobre todo, de algo tan sensible como lo fue la discusión respecto de la interrupción del embarazo. Valoro profundamente la actitud de aquellos profesionales que se la jugaron con una posición a favor del aborto o en contra, porque eso demuestra el propósito de defender una claridad de ideas.

Mi impresión es que el Senado no puede caer en la lógica de castigar a una persona por un pensamiento. Ya vivimos hace un tiempo la experiencia de que muchos excelentes magistrados no pudieron llegar a la Corte Suprema o lo hicieron tardíamente para sancionarlos por la ideología a que habían adscrito en algún momento. Recuerdo, por ejemplo, lo que pasó con el ministro Carlos Cerda, jubilado recientemente y al que le costó mucho ser nombrado, quien fue cuestionado duramente, en reiteradas ocasiones, por sus posiciones en materia de derechos humanos.

Creo que no podemos cometer la misma injusticia con la profesora Ángela Vivanco. A mi juicio, ella da plenas garantías de que será una ministra imparcial, capaz de dilucidar conforme a su leal saber y entender el caso concreto que llegue a conocer, sin anteponer algún interés personal. Y si llegara a hacerlo, nuestra legislación contempla los mecanismos que permiten sancionar este tipo de situaciones, obviamente.

Por esa razón, voy a votar a favor de la nominación. Me parece que se trata de una persona íntegra. Es una académica que se ha destacado principalmente en su trayectoria en la Universidad Católica y registra una cantidad de publicaciones muy importantes. Mi impresión es que va a ser un gran aporte para la Corte Suprema.

Por último, es preciso no olvidar que el Máximo Tribunal tiene que ser el reflejo del Chile de hoy, y la señora Vivanco mantiene legítimamente algunas posiciones que uno podrá o no compartir, pero que también representan un sector de la sociedad.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, el cambio del sistema electoral y la demanda de la ciudadanía exigen superar el esquema binominal para las designaciones que deben ser ratificadas por el Senado, como ha primado hasta hoy.

La candidata propuesta por el Primer Mandatario para integrar la Corte Suprema cumple con los requisitos formales establecidos por la Constitución, pero no con las condiciones de fondo subyacentes en el alto *quorum* exigido.

La idea de incorporar abogados externos se justificó, en su tiempo, en la necesidad de enriquecer al Máximo Tribunal con el conocimiento experto de quienes se han destacado en el ámbito profesional, en el litigio o en la vida académica.

La Corte Suprema debe representar las ideas que se abren paso ampliamente en la sociedad. No nos referimos a las de carácter político, sino a las imperantes en la cultura, a valores presentes en la diversidad de nuestra sociedad.

Asimismo, en el día de hoy, y en una forma acorde con los estándares de las autoridades públicas, es pertinente exigir un alto nivel de independencia con respecto a intereses de grupos particulares. El Ejecutivo ha comprometido para pocos días más un proyecto de ley sobre integridad, el que debiera hacerse cargo de mayores exigencias para evitar conflictos de interés y asegurar la mayor independencia de las instituciones republicanas.

El currículum de la candidata Ángela Vivanco va en el sentido opuesto: contempla el haber sido presidenta del Partido Unión de Centro Centro, cuando se desempeñaba como abogada de las empresas de Francisco Javier Errázuriz, y candidata a Diputada por el Partido Renovación Nacional.

Estamos en tiempos en que las mujeres han levantado la voz para pedir lo que en justicia merecen y luchan por más derechos y mayor

igualdad. Ángela Vivanco se halla en la línea contraria. Así lo demuestran su postura en el momento de discutirse la inconstitucionalidad de la tabla de factores que fijaban los precios de los planes de salud de las isapres y que discriminaba principalmente a las mujeres; su oposición a la distribución de la píldora del día después, y su participación como requirente contra el proyecto de ley que despenalizaba la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

La militancia política, por sí sola, no impide actuar con prescindencia en los asuntos que toca resolver, pero el conjunto de antecedentes de la candidata nos muestran que ha participado por un lapso de casi treinta años, desde diversas posiciones, en la defensa activa de los intereses de un ámbito determinado.

Es difícil pedirle al sector contrario, que precisamente ha presentado proyectos tendientes a la ampliación de las libertades y la profundización de la democracia, que apoye a quien ha jugado ese otro rol activo.

Dentro de la quina propuesta por la Corte Suprema, la candidata Vivanco no fue la primera mayoría, sino la abogada Leonor Etcheberry.

El Presidente de la República debió buscar una persona que, incluso sin compartir la sensibilidad opositora, diera garantías de imparcialidad en la administración de justicia. Nos pone, por lo tanto, en una situación difícil, casi imposible. Nos pide votar contra nuestras convicciones.

Podemos apoyar a alguien de una sensibilidad liberal o conservadora, de Izquierda o de Derecha, pero no a quien ha sido activa opositora a proyectos emblemáticos no solo para nuestro sector, sino también para la sociedad. Se correría el riesgo, dada su trayectoria, de politizar la justicia, como ha ocurrido en otros países de América Latina, y generar un daño irreparable en las instituciones. Y se cometerían los mismos errores que han causado un daño enorme al prestigio del Tribunal Cons-

titucional.

Costó mucho recuperar el ascendiente de la Corte Suprema, tras la noche larga de la dictadura. Debemos velar entre todos por preservar su independencia.

El concepto de “netear” los nombramientos de los ministros del Máximo Tribunal, tal como lo expresó el titular de Justicia, señor Hernán Larraín, representa una señal extremadamente grave para el funcionamiento de nuestro sistema democrático y constituye una “amenaza” al carácter imparcial de los jueces, tal como lo manifestó el exministro Milton Juica, en su oportunidad.

La politización de la administración de justicia es nefasta para la sociedad democrática que debemos construir entre todos.

Por ello, la bancada del Partido Socialista votará en contra de la proposición.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Ministro señor Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, como ya ha sido consignado por varias personas que han intervenido en la sesión, la propuesta del Gobierno ha recaído en la profesora y abogada Ángela Vivanco Martínez, cuyos antecedentes curriculares, trayectoria y experiencia la acreditan sobradamente para desempeñarse en las funciones de ministra de la Corte Suprema.

Quienes han podido ver los antecedentes o tuvieron tiempo y la escucharon en su presentación y audiencia ante la Comisión de Constitución de esta Corporación pueden dar fe de que en sus convicciones, apreciaciones y juicio refleja conocimiento, práctica y, muy especialmente, independencia.

Es cierto que registra una historia política, como aquí se expresó, pero la dejó en el pasado hace ya muchos años y se ha dedicado a la labor académica y profesional en forma exclusiva y completa. Y sus publicaciones y actuaciones en distintos ámbitos pueden confirmar que su prescindencia efectivamente es total: de los sectores políticos, del Gobierno y

de la Oposición. Estamos convencidos de que, precisamente por su manera de actuar, se desempeñará como le corresponde a una ministra de la Corte Suprema: con completa independencia en sus formulaciones, sin perjuicio de seguir sus convicciones y aplicar sus conocimientos jurídicos.

El Gobierno, que promovió su nombre, lo hizo conociendo el parecer de distintas personas, por cierto, con el propósito de buscar siempre que el Máximo Tribunal refleje en su seno la verdadera diversidad y represente la pluralidad del país.

Algunas expresiones vertidas en la Sala parecieran traducir a quienes consideran que ser miembro de esta Corporación solo es posible cuando se adscriben ciertos y determinados idearios. Creo que si eso fuera así, le haríamos un grave daño al rol que debe ejercer la Corte Suprema. Allí deben estar los que piensan distinto, los de visiones más conservadoras o más liberales, más progresistas o más moderadas, de uno o de otro sector político. Porque lo importante en un ministro es su ecuanimidad, su aptitud de mantener juicios autónomos e independientes, su capacidad de responder a los casos concretos sin aceptar presiones de ninguna especie: ni políticas, ni religiosas, ni filosóficas, ni económicas, ni de ninguna índole. Simplemente tiene que responder con lo que sabe hacer.

En el pasado, siendo un miembro de esta Corporación, me tocó apoyar a personas cuya trayectoria conocía, que sabía que pensaban muy distinto y que en muchas ocasiones probablemente iban a votar de forma diferente a como lo hubiera hecho el que habla si hubiese estado en su asiento. Pero me pareció justo y digno para la Corte Suprema que estuvieran ahí.

Por eso, llamo a aplicar altura de juicio.

Quiero comprometer, además, que el Gobierno seguirá impulsando el mismo espíritu en los nombramientos que le corresponda efectuar en el futuro y que procurará escuchar

siempre la opinión de todos los sectores y proponer nombres que realmente reflejen la riqueza y la diversidad cultural de Chile en este ámbito. Deseo garantizarles a Sus Señorías que ese es el único norte que ha considerado en esta oportunidad.

Estamos seguros de que la mayoría de esta Corporación hará un juicio ajustado a la realidad de lo que hemos hecho para promover a una persona que merece integrar el Máximo Tribunal, sin lugar a dudas.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, creo que, como Senado, estamos frente a una situación que conviene discutir claramente, con todas las cartas sobre la mesa.

En Chile contamos con el presente mecanismo institucional, en virtud del cual es preciso nombrar a altas autoridades mediante un sistema que implica que Gobierno y Oposición tienen que ponerse de acuerdo, cualquiera que sea la ubicación en que nos encontremos. Y así ha sido desde 1990 en adelante. Nos guste o no nos guste.

La estructura, donde participan distintos órganos en la designación de las más altas autoridades de órganos también altos del Estado, como la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional, el Consejo de Televisión Nacional -por mencionar algo que ha estado rondando en estos meses-, exige necesariamente un acuerdo político.

Que ello está iluminado por la estructura primaria del binominal, ¡es verdad! Pero el mecanismo se encuentra vigente, y si queremos nombrar a las altas autoridades del Estado, tenemos que entrar en una negociación de esa índole.

¡Esa es la realidad que no podemos soslayar!

Quisiera consignar que, durante el período del Presidente Piñera, vienen ocho designaciones más de miembros de la Corte Suprema.

Entonces, les pregunto a los señores Senadores: ¿qué vamos a hacer en esa oportunidad?

¿El sistema del veto existente para un lado se va a trasladar para el otro? ¿Los argumentos se darán vuelta, para sostener que la persona que apoyo tiene las mejores ideas del mundo y, por eso, merece ser nombrada, y de la otra parte nos manifestarán que precisamente por ellas no lo haremos?

A mí me parece que tenemos que considerar el tipo de institución a la cual se incorpora un nuevo miembro.

Personalmente, mantengo un cuestionamiento respecto del Consejo de Televisión Nacional de Chile. Desde el año 1993, cuando se dictó la primera ley, nunca fuimos capaces de cambiar, como Concertación o como Nueva Mayoría, el modelo estructural que tiene hoy día a TVN como una empresa del Estado sometida a las leyes del mercado, lo que no me gusta. Por eso, me pronuncié por el rechazo. Porque estaba haciendo un cuestionamiento estructural a ese organismo.

Lo mismo sucede con el Tribunal Constitucional. Me parece que ese organismo es materia de un cuestionamiento institucional, porque se ha transformado en una tercera cámara legislativa. Y quiero manifestar de antemano al Gobierno que voy a votar en contra de ello. Creo que la coincidencia a la que tenemos que llegar dice relación con una reforma. Por lo tanto, no voy a estar disponible para un acuerdo. Porque de eso se trata.

Expresemos las cosas con claridad.

Termino en lo atinente a las ideas de la señora Vivanco, a quien sometimos a un interrogatorio riguroso, pero respetuoso, en la Comisión de Constitución. Lejos de ser una minusvaloración, estimo que se trata de un aspecto vinculado con algo positivo. A mí me interesa que las altas autoridades del Estado tengan ideas. Sería sospechoso, para el Senador que habla, que alguien que va a integrar el Más Alto Tribunal de la República se declarara neutral respecto de la vida, del país, del Esta-

do, de la sociedad, de los valores. ¡No, pues! ¡Tiene que contar con ideas!

Ahora, otra cosa es compartirlas o no.

Aquí se saca a relucir, muchas veces, el ejemplo de Alemania como paradigma de todo. Allí, todos los miembros del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema pertenecen a colectividades políticas. Los integrantes de las Fuerzas Armadas están en los partidos. Porque se supone que la gente, cuando llega a esas alturas, actúa como una persona de Estado.

Entonces, no cuestiono eso.

Me quedo, más bien, con lo que expresa un gran profesor italiano al que leo mucho: el filósofo socialista y político Norberto Bobbio, quien plantea que la democracia se engrandece y prospera, y es esencial para el funcionamiento de la sociedad y para caminar hacia el perfeccionamiento, cuando hay un libre debate de las ideas.

Juzgo que vamos a sostener el mismo debate cuando nos ocupemos en otros nombramientos.

Como miembro de la Comisión de Constitución y su Presidente, mi bancada me recomendó participar en las conversaciones con el Gobierno. Por lo tanto, cumplo con el acuerdo a que llegamos con este último y hago presente que vamos a pronunciarnos a favor de la designación.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, ninguna de estas votaciones es fácil.

No hay mecanismos perfectos, pero creo que el que nos ocupa genera una garantía de gobernabilidad, porque, primero, la Corte Suprema selecciona un conjunto de candidatos; luego, el Primer Mandatario efectúa una nominación a partir de una quina, y después, se le confiere al Senado la responsabilidad de votar por la persona.

Puede que haya sistemas mejores.

El compromiso de nuestro Partido dice re-

lación con que, en una reunión de hace quince días, nosotros, como una parte de la Oposición -la ex Nueva Mayoría-, tomamos la decisión, con la excepción de dos Senadoras, de apoyar a la candidata Ángela Vivanco. Y por lo menos mi palabra, una vez que se da, se cumple.

En seguida, quiero decirlo muy francamente: tengo tranquilidad de conciencia. Porque en el año 1998 fui la primera persona que expuso que los homosexuales se podían casar y adoptar hijos. Porque cuando se planteó el asunto de la píldora del día después -fue el doctor Gonzalo Navarrete, Director del Instituto de Salud Pública-, que posteriormente se aprobó, fui uno de los que se hicieron parte en todas las acciones para defenderla. Porque uno de los primeros proyectos sobre aborto terapéutico que entró al Congreso Nacional para su tramitación lo presenté yo (en 2004). Porque una de las primeras iniciativas que se formularon en materia de eutanasia es de mi autoría (en 2006). Porque también fui autor del único proyecto sobre aborto libre, para impedir la interdicción de la mujer por estar embarazada (en 2014).

Por lo tanto, soy uno de los Senadores que se han jugado justamente por construir una sociedad más libertaria, sin discriminaciones, donde ninguna mujer sea considerada interdicta y pierda sus derechos civiles por el hecho de estar embarazada.

Además, creo que, así como un heterosexual se puede casar, ese mismo derecho le asiste a una persona homosexual.

¡Me he jugado por todo ello!

En este momento me voy a jugar, sobre la base de las mismas razones, por el respeto a lo distinto.

Para mí la visión conservadora es la que cree tener una supremacía moral y, en nombre de ella, pretende negar al diferente.

Yo sería un ingenuo si pensara, por ejemplo, que en los tribunales de justicia todos nuestros ministros y ministras son asépticos; que no tienen posiciones, y que están guiados por un

bien superior universal que los hace prescindir de visiones relacionadas con la geografía política existente en nuestro país.

Eso no es así.

En nuestro poder superior de justicia hay ministros y ministras conservadores y otros más progresistas.

Esa es nuestra realidad y representa a la sociedad chilena.

Entonces, como no me siento parte de ninguna supremacía moral y creo que aquí no debemos votar por tal o cual candidato en función de su color político, y considerando que a partir de una quina propuesta por la Corte Suprema el Presidente de la República eligió a la señora Ángela Vivanco, voy a centrarme fundamentalmente en los méritos que la postulante posee.

Se trata de una mujer que es doctora en Derecho; una mujer que ha sido decana; una mujer que trabaja como profesora en la Pontificia Universidad Católica de Chile y que tiene a su cargo diversos proyectos de investigación.

La única relación que he tenido con la señora Vivanco -no la conozco- se dio por cuestiones vinculadas con la ciencia. Puedo decir que es una persona interesada por este tipo de materias. Aún más, es integrante del Consejo Científico de una revista jurídica. También le importan los temas ambientales.

Ciertamente, en otras cuestiones tenemos diferencias.

Pero yo digo: ¡Viva la diferencia!

Yo quiero un país donde podamos convivir los distintos. Les recuerdo que fuimos objeto de una mirada conservadora que quería exterminar lo diferente, que no quería convivir con ello.

Me parece que el poder superior de justicia debe ser distinto; que en él han de estar expresadas todas las visiones existentes en la sociedad.

Pero, cuando las personas que integran el Máximo Tribunal deban emitir un juicio o sancionar una postura, deseo que lo hagan en fun-

ción de componentes que se relacionen justamente con su idoneidad jurídica, con su visión respecto de la sociedad, más allá de los valores que profesen.

Señor Presidente, yo me he opuesto, por ejemplo, a la objeción de conciencia de los médicos. Y lo mismo creo que debe aplicarse a los jueces.

No es posible que un doctor no tenga principios y valores, como no lo es que exista un juez que carezca de ellos.

Pero un médico no puede anteponer sus valores y principios al paciente que está tratando.

Imagínense que yo fuera testigo de Jehová; llegara un paciente que se está desangrando con un *shock* hipovolémico, y le dijera: “No voy a hacerle una transfusión porque mi religión me lo impide”.

La objeción de conciencia es una violación del juramento hipocrático de los médicos.

Lo mismo sucede con un juez.

Un magistrado puede tener su propia posición, y lo más probable es que así sea. Pero se debe ver su idoneidad para tratar un caso sin que anteponga sus visiones valóricas personales, sino atendiendo específicamente al mérito de lo que se halla en discusión, que son las razones jurídicas o de derecho vinculadas con la causa respectiva.

Siento que esta candidata, que piensa distinto a mí, enfrentada a aquella situación, va a ser capaz de velar, no por sus visiones, sino por lo estrictamente jurídico.

Por eso, voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Le ofrezco la palabra al Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, yo tengo derecho a pensar, a decir lo que quiera y a votar como estime pertinente de acuerdo a mis convicciones. Pero a otro también le asiste el derecho a no estar de acuerdo con mi reflexión, con lo que digo u opino o con la manera en que voto.

En definitiva, otro tiene derecho a disentir.

Ambos poseemos el mismo peso en la ba-

lanza de los derechos. Lo que nos queda, al fin y al cabo, es ponernos de acuerdo en forma civilizada para confrontar nuestras ideas sobre la base del diálogo.

Muchos de los que ayer levantaron banderas reclamando por la libertad de pensamiento, por el derecho a disentir, resulta que hoy plantean que no es legítimo que alguien piense distinto.

Es lícito pensar distinto. ¡Por qué no!

El punto estriba, entonces, en cómo en esta cámara política, legítimamente de conformidad con los procedimientos constitucionales establecidos, se debe nombrar a un integrante de la Excelentísima Corte Suprema; en cómo en ese proceso nosotros respetamos el derecho a disentir, aspecto que hice presente en mi intervención en la Comisión de Constitución cuando compareció la profesora Ángela Vivanco.

No tenía el gusto de conocerla, aunque había estudiado de sus libros y leí algunos de sus *papers*. En dicha instancia le dije: “No comparto su visión en materia de interrupción del embarazo; no comparto su visión en un conjunto de otros temas. Pero no me siento con el derecho de vetar su posibilidad de que llegue al Máximo Tribunal por su forma de pensar”.

Por algo no me gustó cuando hace años en este Senado se rechazó a un candidato magistrado por su manera de pensar.

Entonces, quiero tener la libertad el día de mañana, cuando quienes obraron ayer de ese modo lo intenten hacer de nuevo, para levantarme con la frente en alto y decirles: “¡No, señores: no corresponde vetar a alguien por su forma de pensar! En Chile debemos defender el derecho a disentir; más aún, cuando ello se realice sobre la base de ideas”.

Yo valoro que contemos con mujeres y hombres disponibles para asumir importantes funciones públicas en momentos en que estas pasan por una situación difícil.

¡Qué valioso es cuando una mujer se halla dispuesta a dejar un conjunto de obligaciones

laborales y privilegios personales para ingresar a una labor extremadamente compleja como la de administrar justicia en el Máximo Tribunal!

Lo que corresponde, entonces, es evaluar su trayectoria, su capacidad profesional, su compromiso con el Derecho.

Cuando la profesora, conminada a dar un conjunto de respuestas en la Comisión de Constitución, señaló que ve en el Derecho no solo un instrumento de eficacia, sino también una herramienta de protección para el más débil, nos damos cuenta de que estamos ante una persona con convicción en la importancia del Derecho, en particular para resguardar al más vulnerable.

No comparto -reitero- su visión sobre temas valóricos. Pero eso no me da derecho a impedir que una mujer con la trayectoria académica y profesional de la profesora Ángela Vivanco llegue a la Corte Suprema.

Señor Presidente, es importante que en los procesos de designación de autoridades en que participa el Honorable Senado seamos capaces de decidir respecto de las propuestas que se someten a nuestra consideración en función de la visión de la institución pertinente, con una mirada de Estado, y no atendiendo a mezquindades personales o políticas.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, hace ya casi ocho años, cuando tocaba renovar al Secretario de esta Corporación, me correspondió participar en la Comisión de Senadores que entrevistaba a los candidatos y las candidatas. Entre estos, estaba la abogada señora Vivanco.

No sé si quienes integran esa Comisión recuerdan que ella postuló al cargo de Secretario General del Senado. Escuché su exposición y conocí sus ideas acerca de cómo debía funcionar esta Corporación y cuál era el rol que debía cumplir dicha autoridad. Fue la primera vez que conversé con ella.

Desde esa oportunidad, he seguido su carre-

ra profesional y académica.

Es cierto, muchas veces no compartí su mirada del mundo y sus posiciones, tal como lo ha dicho el colega Harboe. Lo importante es valorar las distintas posturas y ser capaces de construir el mundo a partir de ellas.

El Derecho es un instrumento de protección.

Si bien yo no formo parte de la Comisión de Constitución, igual me preocupé de hablar con Ángela Vivanco porque es una candidata mujer. Los colegas saben que me preocupa que más mujeres puedan ejercer cargos de responsabilidad en todos los ámbitos de nuestra sociedad, y ella podía llegar a hacerlo.

Le formulé preguntas sobre temas de distinto ámbito (laboral y, obviamente, valórico), porque en otras decisiones que hemos tomado ha sucedido que se empiezan a instalar ideas previas respecto de los postulantes.

Le consulté sobre una en particular que ha circulado en este Hemiciclo hoy día y que varios han repetido: el tema de la famosa píldora del día después. Al respecto, me señaló: “Senadora, yo comenté el fallo de la píldora del día después solo como académica, pues no participé en él. Lo hizo la abogada Carmen Domínguez”.

Digo eso, colegas, porque en los tiempos de la posverdad o de la mentira, las ideas se empiezan a instalar como verdades. Las repetimos y las repetimos hasta asumirlas como ciertas. Creo que debemos tener cuidado a ese respecto porque muchas veces somos víctimas de esas mentiras.

Ello no significa que comparta todas las posiciones de Ángela Vivanco. En muchas de ellas no estoy de acuerdo.

Lo relevante es entender que estamos eligiendo a una jueza del Máximo Tribunal. Su tarea será aplicar la ley, la que nosotros aprobemos. No se guiará por lo que a ella le parezca de la ley, sino por lo que dice la norma legal.

Por lo tanto, no instalemos ideas que no son ciertas. Muchas veces nosotros y nuestros pa-

rientes padecemos la mentira. Y han de saber muy bien lo que esta puede causar en ustedes o en sus familias.

Sé lo que eso significa y valoro la importancia de que más mujeres -¡más mujeres, colegas!- ocupen cargos de responsabilidad.

Por lo mismo, señor Presidente, con mucha convicción, pese a pensar distinto a la candidata en muchas materias, y teniendo claridad de la relevancia de su trayectoria, de su prestigio y de su profesionalismo -además, yo fui jefa de bancada y Ministra de Estado, y tuve que negociar este tipo de cosas-, voto a favor de la designación de la señora Ángela Vivanco.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, son muy pocas las decisiones que toma este Senado en nuestra institucionalidad en las que participan efectivamente los tres Poderes del Estado, como es el caso que nos ocupa.

¡Los tres Poderes del Estado!

No está de más recordar -se ha dicho cada cosa en estos días, aunque no en esta Sala, por cierto, razón por la cual valoro los términos en que se ha dado el debate- que la Corte Suprema elabora una quina, de la cual el Presidente de la República -sea quien sea; así se ha hecho siempre, como se ha recordado acá- elige un nombre, y finalmente, este Senado, con acuerdo de los dos tercios de sus integrantes en ejercicio, toma una decisión.

Quiero destacar lo que explicaba muy bien el Presidente de la Comisión de Constitución, el Senador señor Huenchumilla: estas nominaciones tienen que producirse con acuerdo. ¡No hay otra manera! Así lo han hecho los gobiernos en el pasado.

Hoy día aún opera un sistema binominal en el Senado, aunque cada vez menos. No nos olvidemos que en la última elección esta Corporación se renovó por parcialidades, como ha sido siempre. Por lo tanto, en tres años más dicho sistema quedará en el pasado y los acuerdos se irán fraguando siempre con diálogo,

probablemente en términos distintos.

Señor Presidente, considero que las formas son bien importantes en estas materias. Aquí hubo un acuerdo. Quiero ser bastante claro al respecto. Tres bancadas de la Oposición fueron parte de él. Como se ha señalado acá, sin acuerdo es imposible llegar a un nombre para integrar la Corte Suprema.

También hago presente que me siento bastante lejos de la visión de la postulante en muchos temas, especialmente en su posición acerca del aborto. Pero los Senadores señores Girardi, Harboe y Araya lo señalaron muy bien: creo en el derecho a disentir, en la diversidad.

Pienso que, hasta por sanidad del Máximo Tribunal, un órgano colegiado, es necesario que los litigantes sepan que quienes están al frente no tienen posiciones neutras. ¡Tienen una postura, tienen ideas! Cosa distinta es cómo van a fallar; eso no lo sabemos. Y es bueno que así sea.

Aquí ha habido, a mi juicio, un cuestionamiento casi pernicioso hacia la postulante.

Reitero: en muchos ámbitos, especialmente valóricos, el PPD se siente en las antípodas de la posición de la señora Vivanco.

Sin embargo, tal vez no está de más decir que los temas valóricos no se resuelven en la Corte Suprema. Excepcionalmente, esos aspectos se dirimen en los principales tribunales. Ello sucede, precisamente, cuando el mundo político ha fallado, cuando el legislador y el colegislador han fallado.

Ocurre en el caso de las isapres: los tribunales tienen que pronunciarse sobre miles de recursos de protección porque no ha habido convicción ni capacidad para lograr un acuerdo que genere un sistema de seguro en materia de salud distinto del que hoy día existe.

Hago una pregunta a los colegas: ¿recuerdan la última ocasión en que la Corte Suprema tuvo que pronunciarse respecto de un asunto valórico? Fue hace poco tiempo, con relación a un caso de sexo registral.

¿Y cuándo fue el caso anterior? No sé si alguien se acuerda.

Yo tengo en mente lo relativo a la prohibición de exhibir la película “La última tentación de Cristo”. Ahí se pronunció el Máximo Tribunal.

Son pocos los casos. Normalmente se ven en el Tribunal Constitucional. Ahí llegan los temas valóricos.

Entonces, creo que el cuestionamiento es, a ratos, injusto.

Reitero que mi posición es completamente distinta de la que sustenta la señora Vivanco en muchos aspectos. Pero nosotros no estamos aquí para elegir operadores políticos del tribunal más importante del país. Queremos que ahí lleguen personas de prestigio, que resuelvan bien los temas jurídicos sometidos a su decisión.

Además, cabe señalar que la tarea de las Comisiones en estos casos -ocurre con las designaciones de los directivos de TVN y los miembros del Consejo Nacional de Televisión en la Comisión de Educación y Cultura, entre otros ejemplos- es ver si los candidatos cumplen con los requisitos formales y con la idoneidad para ejercer el cargo. No es más que eso.

Aquí han surgido otros cuestionamientos. Probablemente tengamos que discutir el punto y hacernos cargo de aquello en el futuro.

Lo dijo muy bien el Senador señor Harboe en su informe respecto del trabajo de la Comisión: se cumplen los requisitos formales para que la candidata sea nominada como miembro de la Corte Suprema.

Se precisa, básicamente, que debe tratarse de una persona que haya destacado en lo profesional y en lo académico.

En este último aspecto, se sabe: abogada de la Universidad Católica que ha liderado el área de posgrados de su casa de estudios, además de ser precursora en temas de bioética, derecho y ciencia.

¡Cómo no va a ser importante para el Congreso Nacional que también lleguen esas mira-

das a la Corte Suprema!

Y en lo profesional: litigante destacada en distintas cortes, doctorada en Sevilla, fuera de todos los antecedentes que ya se han señalado.

¿Me concede un minuto adicional, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— Puede continuar, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Simplemente para redondear mi intervención.

Reitero: no se trata de una persona de mi sensibilidad política, pero queremos una buena administración de justicia.

En verdad, me sentiría muy violentado si por mi voto se decidiera dejar fuera a una postulante mujer, cuando entiendo que hoy en la Corte Suprema, de 21 miembros, solo cinco son del género femenino, más aún si la candidata cumple con cada uno de los requisitos profesionales y académicos que se requieren para ocupar el cargo. Probablemente habrá otras dimensiones de las cuales tendremos que hacernos cargo en el futuro, pero ahora debemos pronunciarnos en los términos planteados.

Por tales motivos, y especialmente por los antecedentes que ha entregado la Comisión de Constitución, voto a favor del nombramiento de la señora Vivanco para integrar la Corte Suprema.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Kast.

El señor KAST.— Señor Presidente, la verdad es que cuando escucho los argumentos para oponerse a la designación de una candidata a la que nadie ha cuestionado en sus capacidades académicas ni en su integridad como persona; cuando me doy cuenta de que, curiosamente, los mismos que la objetan ni siquiera se dieron el tiempo de asistir a la Comisión de Constitución a escucharla, y cuando veo que algunos quieren hacer del nombramiento un “gallito” político y jugar con una institución tan seria como la Corte Suprema, argumentando, simplemente, algo que me parece aún más lamentable: que no comparten sus ideas, me da

mucha lástima que caigamos en esta dinámica.

Agradezco a aquellos Senadores que han tenido la nobleza de decir: “Queremos diversidad en nuestro país y que las distintas miradas nunca sean censuradas, por mucho que alberguemos diferencias”. Y si hay algo que creo que esta Corporación ha cultivado positivamente -así se ha reconocido- es su capacidad de ponerse de acuerdo para que las distintas miradas tengan presencia en la institucionalidad.

Por fortuna, en los ya casi treinta años de democracia (una democracia que costó mucho recuperar), el Senado ha dado muestras de esa capacidad para que las instituciones no muestren el sesgo de un solo lado y no sean objeto del veto de una minoría. Porque en la Constitución vigente, que siempre estamos defendiendo y que juramos o prometimos defender, se plantea el veto de las minorías.

Como bien decía el Senador Huenchumilla, en la actualidad estamos viviendo un momento bien sencillo, pero a la vez muy profundo, donde, o actuamos de buena fe y efectivamente somos capaces de dialogar, de valorar la diversidad y de querer que las distintas miradas estén presentes, o, por el contrario, tratamos de imponer siempre una misma y única visión.

Yo puedo tener diferencias de perspectiva con distintos miembros de esta Alta Cámara, pero no por eso voy a querer marginarlos de su representación en diversas instituciones.

Por ello, ahora tenemos la oportunidad, no solo de cumplir los acuerdos, que me parecen importantes, sino de demostrar algo mucho más de fondo: que no censuramos al que piensa diferente. Porque hoy día es un candidato, mañana será otro.

A mi entender, el Gobierno ha actuado bien. Y estoy seguro de que seguirá con la tradición republicana y el día de mañana, cuando le toque levantar otros nombramientos, no por estar en el poder va a quebrar la diversidad que deben mostrar las instituciones.

Sebastián Piñera ganó democráticamente y

creo que también actuó democráticamente al dialogar con muchos de los Senadores aquí presentes y con los jefes de bancada para que respetáramos y cuidáramos esa tradición.

Considero que sería muy costoso que cualquier Gobierno, ya sea de la Nueva Mayoría, de Chile Vamos, el día de mañana del Frente Amplio, rompiera la tradición de mostrar capacidad para ponerse de acuerdo, dinámica que se ha repetido hasta ahora.

Lo que estamos votando hoy día no es solo una designación; también estamos votando la lógica de poder contar con instituciones con representatividad diversa. Y si finalmente quebramos esa lógica, creo que le haremos un flaco favor al país.

Por lo mismo, invito a la reflexión y a no caer en la censura.

Si hubiese argumentos técnicos, si aquellos que ahora cuestionan hubiesen ido a la Comisión de Constitución y hubiesen encontrado que la candidata no estaba capacitada para ejercer el cargo, su cuestionamiento sería legítimo. Pero eso no ocurrió.

A mí me tocó conocer a la señora Vivanco cuando fui académico de la Universidad Católica, y me parece que cuenta con todos los pergaminos para ocupar el cargo: doctora en Derecho, gran abogada y una persona con una tremenda integridad.

¿Vamos a censurar a alguien por sustentar ciertas convicciones?

Creo que no corresponde.

Por eso, ojalá que hoy -insisto- logremos construir un acuerdo que no solo sirva para este día, en que igualmente resulta relevante designar a una gran mujer, a una gran profesional en un cargo importante para el país, sino que también permita que tal representatividad, que hoy le toca a un sector, le pueda tocar a otro en el futuro.

Por eso, señor Presidente, confirmo mi voto a favor del nombramiento de la señora Ángela Vivanco como integrante de la Corte Suprema.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, quiero decir que me tomé muy en serio este asunto, porque asistí a la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a formarme un juicio personal acerca de la idoneidad de la candidata propuesta, a la cual, por lo demás, conozco desde los años noventa y con quien coincidimos en muchos foros en defensa de la libertad de expresión y, particularmente, del ejercicio del periodismo, encontrando muy buena empatía y conocimiento mutuos. Por lo tanto, tenía un juicio a favor, un prejuicio favorable respecto de la señora Ángela Vivanco.

Tengo plena conciencia, sin embargo, de que estamos designando a uno de los jueces de nuestro Máximo Tribunal de Justicia, quienes tienen como objetivo no solo aplicar la ley, sino también -soy de los que piensan así- crear doctrina, algo que no siempre ocurre entre nosotros.

Muchas veces la doctrina jurídica contenida en los fallos de la Corte Suprema carece de fuerza vinculante tanto para la propia Corte como para todos los tribunales del país. Es un error. Debe darse trascendencia a sus fallos como fuente del Derecho, lo cual resulta particularmente importante en un período de cambios como el que está viviendo Chile, donde hay nuevas formas de actuar, pensar, sentir, compartidas y aprendidas, que hablan de los sueños y aspiraciones de los chilenos. Y así como la clase política debe expresar aquello, nosotros esperamos que igualmente lo hagan los jueces.

Pero Chile es diverso. Se trata de que se exprese no solo el sector al que uno adhiere, sino también la genuina y legítima diversidad del país, en toda su complejidad, y que, por tanto, nadie quede fuera. Sería injusto aplicar hoy criterios que en el pasado combatimos, cuando luchamos para que jueces de larga trayectoria, intachables, no fueran excluidos de ascender a la Corte Suprema por prejuicios doctrinarios o políticos.

Acá está en juego, finalmente, los méritos de el o la candidata, el que tenga carácter para hacer valer sus juicios, su opinión. Y la verdad es que tengo la convicción de que la señora Ángela Vivanco Martínez es una mujer decente, meritocrática -se ha abierto camino; ha sacado a su familia adelante-, y que se ha perfeccionado permanentemente. Podemos compartir sus juicios o no, pero todos reconocen que los suyos son juicios claros, valientes, planteados de frente. Y eso es lo que Chile requiere: jueces con carácter, con opinión, que expresen la diversidad del país.

Por cierto, espero que en las próximas propuestas también haya gente del mundo más progresista, menos conservador quizás. En eso consiste la gobernabilidad: en que todos tengan un lugar; en que la diversidad de Chile pueda expresarse; en que nadie sea censurado por su identidad de género, su ideología política, su credo religioso, su trayectoria. Y raro me parecería que el Senado de la República cuestionara a alguien por haber sido candidato a parlamentario, cuando eso es lo que debería tenernos a nosotros en lo más alto, precisamente por el compromiso civil que ello significa.

Por tal razón, señor Presidente, voy a apoyar con mucha decisión este nombramiento. Creo que le hace bien a la democracia entender que los acuerdos políticos, cuando están pensados en una legítima expresión de la diversidad del país, son positivos, y que requerimos tener capacidad de hacernos responsables de los compromisos que adquirimos y no echarnos para atrás a última hora.

Me parece que aquello debilita las instituciones. No puede ser que el Máximo Tribunal de Justicia del país termine transformado en un campo de tira y afloja, donde cada uno quiera o pretenda poner gente que vaya más allá de la labor del juez y exprese a determinado sector, porque eso, al final, terminaría deslegitimando el valor de las instituciones.

La gobernabilidad y la gobernanza se consiguen con la legítima expresión de lo que es

un país en su diversidad, y pienso que una mujer le va a hacer bien al Poder Judicial, en este caso además, créanme, una mujer de carácter, autónoma e independiente.

Por eso, apoyo el nombramiento.

El señor MONTES (Presidente).— Ofrezco la palabra al Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, estimados colegas, tan solo unos breves comentarios al final de este debate.

En primer lugar, considero particularmente importante destacar que nadie ha puesto en duda o en tela de juicio las condiciones profesionales y académicas y los miramientos que Ángela Vivanco posee para desempeñarse en la Corte Suprema. No ha habido ninguna objeción en relación con su futuro rol como integrante de la más alta magistratura de la república, lo cual habla bien de su candidatura.

En segundo término, señor Presidente, resulta especialmente notable en este debate cómo distintos señores Senadores se refirieron al tema de las convicciones. Muchas veces nos va a corresponder votar, en circunstancias parecidas a estas, por personas que tienen convicciones distintas a las nuestras, pero que hablan bien de ellas. ¿Qué queremos para la Corte Suprema: personas con convicciones claras, que las defiendan, o personas que simplemente se sumen a un mar de ambigüedades o indefiniciones?

Para aprobar un nombramiento de esta naturaleza, no hay que coincidir con las convicciones del candidato, sino tener la certeza de que sus aptitudes para ejercer el cargo son las adecuadas.

Y en tercer lugar, señor Presidente, esto pone en tensión algo particularmente importante: si no alcanzamos acuerdos, resultará prácticamente imposible -así lo advirtió ya el Senador Huenchumilla- dar, como se diría en los estrados, “curso progresivo a los autos”, porque de ese modo será ilusorio efectuar nombramientos.

Más aún, si hay acuerdos que se han puesto

arriba de la mesa, lo mejor es que se respeten y no varíen en última instancia.

Por lo tanto, en representación de Renovación Nacional, anuncio que vamos a apoyar el nombramiento de la profesora señora Ángela Vivanco.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, por suerte en nuestro país esta decisión la toma el Senado y no el Presidente de la República, como ocurre en Estados Unidos, quien designa a dedo a los jueces. ¡Por 50 años, a perpetuidad! En Chile llegan hasta los 75 años de edad, pero allá pueden estar hasta los 90.

Tenemos nuestra particular forma de seleccionar a los jueces: “uno para ti, uno para mí”.

¡Eso es!

Y yo quiero una Corte Suprema equilibrada, porque el voto de este Senado -lo digo con respeto- es un voto incumbente: hoy los elegimos, y mañana ellos nos pueden desaforar. ¡Así es: nos pueden desaforar!

Por eso, quisiera que el mismo argumento que se plantea respecto de la libertad de pensamiento, de la amplitud, se mantuviera; que no por un voto negativo respecto de un candidato a juez este después vaya a tomar cierta decisión frente al Senador que lo emitió, decidiendo su cargo, tal como hoy día nosotros lo hacemos como jueces de los jueces: resolviendo si van o no a la Corte Suprema.

Como lo importante es el equilibrio político y el mecanismo es el que tenemos, quiero recordarle a la Sala que cuando nos pronunciamos sobre Cristián Letelier como postulante al Tribunal Constitucional el mío fue el único voto en contra, advirtiendo que su designación quebraba el equilibrio al interior de dicho organismo. La Nueva Mayoría y la Derecha votaron como uno solo: “la Derecha y la Izquierda unidas” se pronunciaron ampliamente a favor del candidato, alterando el *quorum* en la referida entidad.

Los resultados están a la vista. Hoy nos

quejamos de que el Tribunal Constitucional se ha convertido en un instrumento, en una tercera cámara legislativa. Y ello pasó por una votación similar a esta, cuando decidimos quebrar el equilibrio en dicho órgano, poniendo a un miembro con una clara y resuelta opción política: era de la UDI. Y hubo acuerdo.

Después, al día siguiente, ante la prensa todos rasgaban vestiduras diciendo que se habían equivocado, que no lo habían meditado, que tal vez el voto había sido ligero.

En el caso que nos ocupa, se ha argumentado a favor, planteándose un conjunto de méritos personales, y también en contra, mencionándose otro conjunto de deméritos personales: la moral, sus ideas. Pero quiero recordarles que ambos tipos de argumentación son *ad hominem*. Lo que estamos eligiendo es un miembro de un tribunal colectivo, y por tanto lo que hay que salvaguardar siempre es cómo el colectivo va a funcionar de manera equilibrada.

Entonces, aquí no hay bondad; tampoco venganza ni persecución. Lo que hay -y es lo que le pido al señor Ministro Hernán Larraín, de quien tengo la mejor de las opiniones- es un acuerdo.

Aquí, varios Senadores que conozco desde hace muchos años han dicho “Yo apruebo porque tengo convicción personal”, “Yo me sumo al reconocimiento de los méritos académicos de la señora Vivanco”. Pero la pregunta, señor Ministro, es la siguiente: quedando ocho jueces a nombrar por este Gobierno -¡ocho jueces!-, ¿va a haber equilibrio en su designación, vamos a tener un acuerdo para que haya un Tribunal Supremo con mayor equilibrio?

¿Cuál es el acuerdo? Porque si la bancada del PPD lo suscribió, como lo dijo el Senador Girardi, ¡entonces hay un acuerdo político! A mí me gustaría saber en qué consiste, quién será el próximo “supremo”. ¿Va a ser mujer? ¿Va a ser hombre? ¿Va a haber equilibrio? ¿Cuál es el acuerdo político? Porque aquí no hay bondad en el voto. Algunos han resaltado los méritos académicos, mientras otros han

cuestionado el nombramiento.

¡Pero no! Acá no hubo acuerdo con un sector importante de la Oposición, aunque sí con otro: un acuerdo político sobre las características de la postulante, que, digámoslo francamente, tiene un claro perfil de Derecha. O sea, es una carta del oficialismo.

Mi pregunta, entonces, es: ¿la próxima carta va a corresponder a una persona equilibrada, con rasgos de progresismo, al contrario del conservadurismo que exhibe, legítimamente, la señora Vivanco?

Por consiguiente, señor Ministro, aquí hay una información incompleta. Al menos yo no conozco el acuerdo político a que se ha llegado, que es legítimo. No lo estoy cuestionando. Solo estoy diciendo que esta no es una votación basada en las bondades individuales de la postulante. Este es un acuerdo político que, en lo que a mí respecta, desconozco.

Después de la designación de la señora Vivanco, si se aprueba, vendrán siete nombramientos más. Mi pregunta es: ¿el PPD llegó a acuerdo por los siete jueces que vienen?

Escuché al Senador Harboe. ¿Hay un acuerdo? Yo no lo conozco; no he sido invitado a discutirlo; no he sido consultado sobre él; no he podido manifestar mi opinión para decidir lo realmente importante para este cuerpo colectivo que es la Suprema: el equilibrio, para tener un país que represente todas las visiones; que todos se sientan representados y el equilibrio no se rompa.

Se ha judicializado la política y la Corte Suprema se ha transformado, en muchos países, en un verdugo.

Por lo tanto, yo quiero un tribunal que no actúe como lo ha hecho en América Latina, donde se ha transformado en liquidadora de gobiernos. Porque se ha perdido el equilibrio, ya sea por injerencia del Ejecutivo, ya sea por cualquier otro factor.

Por eso, sin tener ninguna impresión negativa acerca de los méritos académicos de la señora Vivanco, yo reclamo, porque nos decimos

todo, menos la verdad. Aquí hay un acuerdo político, del cual he sido excluido.

Por lo tanto, voto en contra, señor Presidente, porque quiero equilibrio, el cual no se ha expresado con racionalidad ni con franqueza, sino con un poco de hipocresía. Estamos frente a un acuerdo político que deja tranquilos a quienes ayudaron a formarlo.

Como yo no soy parte de él, voto que no.

—(Aplausos en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, los nombramientos de ministros para la Corte Suprema son de las escasas oportunidades en que toda la institucionalidad política, en pleno -Ejecutivo y Parlamento-, toma parte, y en que intervienen los tres Poderes del Estado: Corte Suprema, Presidente de la República y Senado.

La Corte Suprema propone una quina; el Presidente de la República, por sí y ante sí, define cuál de los nombres que la integran le parece más adecuado, en una decisión cien por ciento política -pónganle “política” con mayúscula o con minúscula, pero es política-, y ese nombre es presentado al Senado, el cual, producto de la Constitución que tenemos, debe aprobarlo por los dos tercios de sus miembros, esto es, según su actual composición, 29 votos favorables.

Hago esta introducción, porque he escuchado decir a muchos de ustedes que esta es una decisión compleja. Y digo “compleja”, porque en su minuto hubo un acuerdo acá y porque siento que buena parte de los argumentos favorables al nombramiento de la señora Ángela Vivanco, respecto de quien todos estamos de acuerdo en que no merece reparos académicos ni profesionales, señalan que de lo que se trata es de que en democracia no debe haber una visión única representada en el Máximo Tribunal.

Creo que el Senador Huenchumilla -por su intermedio, señor Presidente- fue muy elo-

cuenta al respecto, al igual que el Senador Kast, cuando habló de diversidad, de distintos puntos de vista representados. Y yo no puedo estar más de acuerdo al respecto.

Sin embargo, lo que garantiza aquello es la exigencia de los dos tercios. Los dos tercios aseguran -entre comillas- que debe existir algún grado de entendimiento en un sistema democrático como el nuestro, en un sistema político como el nuestro, dentro del cual hay bancadas distintas.

Pues bien, tomé la palabra porque se afirma que si estamos de acuerdo en que haya diversidad no podemos hacer otra cosa que darle el apoyo al nombramiento del Presidente de la República.

Y yo discrepo de lo anterior.

Nuestro rol no es técnico; no consiste en saber si la persona ha tenido una impecable trayectoria profesional o, en el caso de los Ministros que vienen de la Corte de Apelaciones, por ejemplo, si han mantenido una estupenda conducta como jueces.

¿Por qué razón la Constitución le pide al Senado, que es un órgano eminentemente político, su pronunciamiento?

Y aquí quiero hacer una salvedad: se dio a entender -no importa por quién; tal vez después quiera retrucarlo- que no debíamos caer en los vicios del pasado cuando en dictadura se nombraba a los jueces a dedo.

Quiero hacer un alcance a ese Senador (quien estuvo a punto de cumplir altas funciones): todos los que estamos en esta Sala fuimos elegidos por la ciudadanía. Y yo hablo por quienes me dieron su respaldo y tengo el derecho de discrepar de que se cuente en la Corte Suprema con la persona que se propone, a la que nada la invalida como ciudadana, a la que nada la desmerece por lo que pueda pensar; porque es mi obligación -esto es lo que cada uno de nosotros tiene que hacer- velar por que en el Máximo Tribunal esté representada la diversidad de Chile, dentro de determinados parámetros, y hace poco discutimos en el

Senado el aborto en tres causales, la objeción de conciencia institucional, la píldora del día después, y, sobre todas esas materias, la señora Vivanco tuvo una visión distinta de la que yo profeso.

¿Porque no le doy mi respaldo significa que estoy cercenando a Chile? ¡A mí me eligieron para representar aquellos valores!

Entonces, la decisión que tomemos en esta Corporación en torno a aprobar o rechazar no quita nada, no nos hace ni más ni menos demócratas. Nos representa en nuestros valores y en la manera de ver el mundo.

Por último, se ha dicho que se quiere superar la lógica del binominal. Me parece fantástico. Ojalá podamos hacerlo. Sin embargo, todavía estamos en el binominal. Salvo un Senador acá, somos todos binominales, más o menos, al final del día. Me refiero a los sectores, no al sistema electoral propiamente tal.

¿Pero qué significa eso? Que hay que ponerse de acuerdo con los dos tercios, con dos sectores. Los nombramientos van a venir y uno dice: "Tratemos, entonces, de ponernos de acuerdo".

Yo no tengo problema alguno con los acuerdos. Yo he aprobado todos los candidatos a la Suprema que me han propuesto, salvo la señora Ana Chevesich, por quien voté en contra. En todo el resto he llegado a acuerdo.

¿Pero qué ha ocurrido? Que a veces -y esto es lo que siento- nos hemos perdido en el contexto. Y me incluyo. Llegar a un acuerdo sobre determinados nombres tiene que ser sobre la base del contexto en que vivimos, y siento que nosotros debemos encontrarnos en sintonía con lo que estamos viviendo, haciendo y votando acá.

Votamos recientemente por el aborto en tres causales, lo que costó muchísimo.

Por eso, nombrar para la Corte Suprema a una persona que tiene una mirada distinta y -yo diría- negativa respecto de esas materias no es lo que a mí me interpreta.

Aquellos que votaron en contra del aborto

en tres causales tienen todo el derecho, y tal vez hasta la obligación moral, jurídica y política, de darle su respaldo.

El señor MONTES (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto más.

El señor LAGOS.— Gracias, señor Presidente.

Entonces, mi intervención se resume en lo siguiente.

Cada uno debe asumir su responsabilidad.

Pero no me parece conveniente reducir este tema a decir que aquel que no apoya el nombre de Ángela Vivanco cercena la diversidad de Chile; porque, entre otras cosas, a todos nos eligieron de la misma forma y todos representamos de igual manera a la ciudadanía.

En consecuencia, yo aquí tengo que representar valores en cada votación. ¡En todas! Eso es lo que hago.

Por lo tanto, llevar el tema a ese plano no me parece sano.

Sí. Hubo un acuerdo, que era para respetarlo. Sin embargo, desde el momento en que una bancada quebró ese acuerdo a horas de esta votación, el acuerdo se cayó para todos. ¡Se cayó para todos! Porque si esa decisión se hubiese tomado días antes, no habría existido un acuerdo.

Por eso tomé la palabra: para explicar ese tema.

Cada uno tendrá que asumir su responsabilidad sobre lo que ocurrió acá con relación a ese acuerdo fallido. Y si se hubiera comunicado antes...

El señor MONTES (Presidente).— Concluyó su tiempo, Su Señoría.

El señor LAGOS.— Por favor, señor Presidente, le pido un minuto más. Esto es importante.

El señor MONTES (Presidente).— Puede continuar, señor Senador.

Tiene un minuto para finalizar.

El señor LAGOS.— Gracias, señor Presidente.

Decía que si ese acuerdo se hubiese comunicado con anterioridad, yo les aseguro que parte importante de los que estamos en este lado de la Sala no nos habríamos sumado a él, porque la idea era que nos sumáramos como totalidad. Desde el minuto en que un acuerdo no se va a honrar, se cae.

Eso no es responsabilidad de los que estamos votando ahora, sino de los que decidieron echar un pie atrás en el acuerdo.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, seré muy breve para fundamentar mi voto en contra de la designación de la señora Ángela Vivanco como Ministra de la Corte Suprema.

Resulta complejo pronunciarse en contra de una mujer cuando hemos luchado por construir y abrir espacios para que más mujeres estemos en cargos de decisión.

Sin embargo, desde el inicio planteé a mi bancada que no iba a concurrir al acuerdo, dado que identifiqué en la señora Vivanco a una persona que ha actuado gravitadamente durante todos estos años en contra de la agenda de igualdad de género, que tanto le ha costado desarrollar al movimiento de las mujeres.

Yo reconozco en la señora Vivanco a una persona valiosa, de muchos conocimientos y de una capacidad profesional a toda prueba.

Sin embargo, como mujer no identifiqué en ella a una persona que pueda colaborar para seguir avanzando en más derechos y construir más igualdad para las mujeres.

La postulante a la Corte Suprema se opuso a la píldora del día después, a la igualdad de los hijos ante la ley, a la Ley de Divorcio. Además, alegó contra el aborto en tres causales.

Esas son las razones, señor Presidente, por las cuales no me identifiqué con este nombramiento.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— Le ofrez-

co la palabra al Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero hacer tres comentarios que me parecen propios de este debate, que en mi opinión ha sido muy importante.

La primera reflexión tiene que ver con el planteamiento que inicialmente hizo el Senador Huenchumilla, a quien, con toda honestidad, felicito por la claridad para exponer la razón de fondo que estamos discutiendo.

Establecido un sistema en el que se requieren dos tercios durante la última etapa de formación para la elección de un miembro de la Corte Suprema, si ningún sector político reúne ese *quorum* ¿cómo se hace para que ese nombramiento sea posible?

Eso es lo que nos plantea, con una lógica pura, el inicio de este debate.

Ese es el tema de fondo.

Por lo tanto, la única actitud que corresponde es hacer el esfuerzo máximo posible por tratar de generar una diversidad en la visión que la sociedad tiene respecto de los problemas actuales a través de una elección de personas que sea lo más sabia posible.

Si alguien espera que todos los candidatos que vamos eligiendo -yo represento un sector político y no tengo los dos tercios- piensen igual que uno, les tengo una mala noticia: será imposible generar una Corte Suprema.

Y otra peor noticia: este es un sistema que a mi juicio ha sido razonable y al cual hemos estado recurriendo para muchas otras organizaciones con el objeto de dar un sentido de estabilidad y de transversalidad a las elecciones públicas.

Entonces, alguien me puede decir “Hagamos catapultar el sistema”...

El señor DE URRESTI.— ¡Ya!

El señor COLOMA.— Pero a mí me gustaría que hubiera una reflexión, porque eso no es lo sano.

Lo sano, lo razonable, es entender que ciertos tipos de cargos van a requerir acuerdos máximos, en torno a los cuales debemos tener

la madurez y la entrega suficientes para que sus nombramientos sean posibles.

Y eso es lo que estamos intentando.

No estamos intentando establecer si la persona A o B -y vendrán otros nombramientos- piensa exactamente igual que yo, porque con eso destruiríamos el sistema institucional que hemos implementado.

En segundo lugar, está el tema de los acuerdos. Esta es una cuestión bastante compleja, difícil. Quizás no es el momento para profundizarlo.

Cuando uno llega a un acuerdo es para cumplirlo. Si alguien dice: “Mire, como el otro no cumplió, yo también tengo mis dudas”, la única reflexión que cabe es cómo podríamos hacerlo hacia adelante si no es de esa manera.

Si voy a estar hasta el último minuto pensando en que si alguno de los involucrados no va a respetar un acuerdo eso significa que nadie va a asumirlo, esa es una reflexión que deberíamos hacer arriba de la mesa y, de alguna manera, habría que llamar a la mayor responsabilidad en cuanto a lo que eso implicaría para el sistema político chileno.

No estamos hablando de cualquier cosa, sino de uno de los temas más complejos. Y cuando deja de valer lo que uno ha comprometido, por Dios que es difícil pensar en cómo se siguen construyendo las cosas hacia adelante.

Y tercero, aunque sea muy breve, yo valoro que el Gobierno, a través del Presidente de la República y el Ministro de Justicia, haya buscado primero a una mujer.

Aquí se habla mucho de la necesidad de incorporar más a las mujeres en el ámbito público y en la toma de decisiones. Creo que es valorable. Sin embargo, se hace esta proposición y parece que para algunos lo mismo que se reclamaba en numerosos ámbitos, en el momento justo importa menos.

Yo aprecio, antes y después, que la candidata sea una mujer.

Además de los temas en que podría aportar desde la perspectiva de la Corte Suprema,

¿en qué materias se ha especializado la profesora Vivanco? En bioética; en los derechos del niño; en la nueva Ley de Prensa; en todo lo que significa proteger la honra y la privacidad de las personas; en el nuevo escenario de la televisión digital; en los derechos sociales, económicos y culturales en la perspectiva de los sistemas de salud chilenos; en la muerte y el bien morir; en la discapacidad y las políticas públicas de nuestro país; en la donación y el trasplante de órganos.

Digo esto para colocar en perspectiva que me parece muy bien que estemos eligiendo a una persona que sabe mucho de las problemáticas relacionadas con la modernidad, sobre las cuales nos tocará resolver, y que se haya especializado justamente en esos conocimientos que son fundamentales para emitir buenas sentencias, que es lo que uno le pide a la Corte Suprema.

Entonces, más allá de los temas políticos, creo que estamos en el mejor de los escenarios para este nombramiento -ojalá así ocurra-, pues la señora Vivanco posee un profundo carácter y un amplio conocimiento de los temas que vienen en el futuro.

Por eso, votamos a favor, y hacemos un último llamado para que este pronunciamiento sea lo más amplio posible.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición presidencial para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Ángela Vivanco Martínez (30 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Muñoz y los señores De Urresti, Elizalde, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

Se abstuvieron los señores Insulza y Lagos.

El señor MONTES (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 17:47.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

